Oficio N.°.
Paz de Ariporo - Casanare, Julio 28 de 2025

Doctor:
HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento de Casanare
Yopal

ASUNTO: Certificación y Aval del Proyecto "Optimización del Sistema de Videovigilancia y CCTV para el Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Municipio de Paz de Ariporo".

Estimado Doctor Ramos Prieto,

En ejercicio de nuestras competencias y conforme a los lineamientos normativos vigentes, el Municipio de Paz de Ariporo, a través de la Secretaría de gobierno, **CERTIFICA Y AVALA** el proyecto **denominado "AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027",** el cual ha sido formulado, estructurado, revisado y viabilizado por esta administración a través de los procesos y procedimientos establecidos por el Municipio.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de componentes de obra civil, instalación de cámaras de videovigilancia, despliegue de una red de fibra óptica, implementación de equipos activos de comunicación, sistemas de cableado estructurado, red eléctrica regulada, dotación y adecuación del centro de monitoreo, así como la provisión de servicios de ingeniería especializada en CCTV. Asimismo, se certifica que los diseños, planos y anexos del proyecto, incluyendo fichas técnicas, especificaciones, Análisis de Precios Unitarios (APU), memorias de cálculo y cantidades de obra, cumplen con la normativa legal vigente.

Se ha verificado que los valores estipulados para los insumos de obra civil se encuentran alineados con el **LISTADO PRECIOS DE REFERENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2025**, por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para la contratación de obra pública en la **GOBERNACIÓN DE CASANARE.** Para aquellos materiales que no se encuentran en dicho listado, por tratarse de elementos netamente tecnológicos, se verificó que sus costos coinciden con a la cotización solicitada por el donante, garantizando la transparencia y pertinencia de estos.

Asimismo, se certifica que la identificación de los puntos y la ubicación de los postes a intervenir se encuentran en condiciones óptimas y obedecen a necesidades estratégicas previamente evaluadas para la seguridad del municipio, asegurando una cobertura eficaz del sistema de videovigilancia y optimizando su impacto en la convivencia ciudadana.

Este proyecto será presentado a la Gobernación de Casanare para su financiamiento, en cumplimiento con los requisitos establecidos por el **Decreto 4366 de 2006**, el cual regula la administración y operatividad de los **Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES),** la

Ley 418 de 1997 y el **Decreto 311 del 2011**. Dicha Normatividad habilita la viabilidad de solicitud de recursos para la implementación de proyectos de videovigilancia, asegurando su operatividad y sostenibilidad a largo plazo. En este sentido, el proyecto contempla la integración de tecnologías avanzadas de seguridad, tales como sistemas de videovigilancia, bocinas IP y controles de acceso, alineándose con las políticas nacionales y contribuyendo a la mitigación de riesgos en materia de seguridad ciudadana.

Para cualquier información adicional o trámite complementario, quedamos atentos a sus requerimientos.

Atentamente,

JOSE NEOBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Vo. Bo. **JULIAN DAVID CARDENAS**
Profesional Contratado Componente Jurídico